

LA PRENSA URUGUAYA.

DIARIO DE LA TARDE, COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

Este diario se publica en la IMPRENTA DE LOS AMIGOS, establecida en la calle del Rincon, número 161. La suscripción DOS PESOS por mes pagaderos al fin de cada uno. Se reciben suscripciones en la LIBRERIA DE HERNANDEZ calle del 25 de Mayo núm. 230, y en su imprenta. Se recibe correspondencia, reclamaciones, &c. Los AVISOS se admiten hasta las 2 de la tarde del día de su publicación.

ULTIMAS FECHAS.	
EUROPA.	AMERICA.
LONDRES.....18 abril.	NUYA YORK.....16 de abl.
LIVERPOOL.....8 id.	BALTIMORE.....10 id.
PARIS.....9 id.	BOSTON.....10 id.
HAYRE.....7 id.	HABANA.....10 id.
GERONA.....2 id.	VALPARAISO.....27 id.
MADRID.....20 id.	RIO JANEIRO.....4 junio
MÁLAGA.....7 id.	RIO GRANDE.....27 mayo
AMBERES.....6 id.	Buenos Ayres.....15 de junio

CORREOS PARA EL INTERIOR.
Salen el 1 y 16 de cada mes; regresan el 14 y 30.
Las balijas se cierran en la Administración de Correos en la noche del día anterior á su salida.

DILIGENCIA DE RIXAS.
Sale de Montevideo los viernes á las seis de la mañana, y de Rixas los lunes á igual hora.—Capacidad para ocho personas pudiendo llevarse una arroba de peso.

DILIGENCIA DE SAN JOSE.
Sale de Montevideo los jueves á las 6 de la mañana.—De San José los lunes á las 5 de idem.

DILIGENCIA DE CANELONES.
Sale de Montevideo los lunes á las siete de la mañana, de Canelones los jueves á las mismas horas de la mañana: en su tránsito, se detiene media hora en las Piedras. Tiene capacidad para doce personas, pudiendo llevarse una arroba de peso. Agencia calle 25 de Mayo n.º 421.

OMNIBUS DE LA UNION.
Salida de la Union—por la mañana á las 7, 9, y 11 horas. A la tarde—1, 3 y 4 horas.
Salida de Montevideo—por la mañana á las 9, y 11 horas. A la tarde—1, 3, 4 y 5 horas.
Los boletos se venden en la Union en el Hotel de D. Benamin Perez casa del Sr. Larraide.
Montevideo, Café de Mr. Lanier Plaza de la Independencia. Se recibe correspondencia para ambos puntos libre de costo en dichas agencias.

PASAPORTES.
En la Librería de Hernandez se encontrará á toda hora, un sujeto que se encargará de sacar pasaportes y desempeñar todas las diligencias precisas á precio moderado.

ALMANAQUE.
Mañana miércoles 13 de julio.—San Anselmo papa y mr.
El sol sale á las 7 y 4 minutos y se pone á las 4 y 56 minutos.

ESTERIOR.

FRANCIA.

CRÓNICA JUDICIAL.

Tribunal correccional de Cosne.

(Audiencia del 31 de enero 1853.)

El marqués de Vogüé es acusado de haber distribuido y mandado distribuir cierto número de ejemplares de un escrito autógrafo del conde de Chambord.

El Sr. Berryer ocupa el asiento de la defensa.

Después de leída el acta de acusacion y después de oídos los testigos, el señor presidente Marlet pasa á interrogar el acusado.

P. El Sr. presidente, pregunta al acusado, sus nombres y profesion.

R. Leoncio Luis Melchior, marqués de Vogüé, antiguo representante del departamento del Cher.

P. El señor presidente. Tened á bien explicaros sobre la distribucion, que habeis hecho sin previa autorizacion de escritos políticos, que no llevaban sello, ni los nombres del autor y del impresor.

R. El marqués de Vogüé. Señor presidente, he examinado cuidadosamente la situacion que he recibido, y no puedo encontrar en ella todo lo que parecia anunciarme los preliminares de este proceso.

El ilustre amigo, que me ensoberbesco tener hoy por defensor, después de haber sido feliz en haberla tenido por guia, durante los años difíciles, que he atravesado con el en la vida política, el señor Berryer, se ha dignado encargarse de desvanecer esta larga serie de artículos amontonados para tapar el vacío de la prevencion, y sin detenerse en ellos, sabra restituir á este negocio su verdadero carácter.

En cuanto á mí, os pido solamente permiso para daros algunas explicaciones sobre la manera, con que se ha entablado.

El Sr. presidente. No tenemos que oír explicaciones sobre los hechos anteriores á la acusacion. Reconocéis haber repartido un escrito que trataba de asuntos políticos y no llevaba sello? Reconocéis haber hecho esta distribucion, sin autorizacion ni depósito previo?

M. de Vogüé.—Reconozco perfectamente que he mandado echar estos impresos al correo; pero os pido que me deis esponsoros el principio de este negocio; es una libertad que se concede á todos los acusados.

Cómo? Mandan á mi casa al procurador y al juez instructor....

Sr. presidente.—Permitid—No tengo que decir que estos hechos son inexactos; pero

en este momento, me cito á preguntaros si confesais haber repartido impresos, y si estos impresos son los que os presento.

M. de Vogüé.—Las palabras tienen su valor—son, es verdad, algunos de los escritos que yo he echado ó mandado echar al correo—son los que me han sido presentados en París por uno de los Sres. jueces instructores.

El Sr. presidente.—Podeis sentiros.—Tendréis la palabra después de la acusacion del fiscal.

El marqués de Vogüé.—Mi defensor le contestará.

El Sr. presidente.—Vamos á oír la acusacion.

Después de leída, el presidente concedió la palabra al acusado.

El marqués de Vogüé.—Sr. presidente, perjudicaria á mi causa, si no correspondiera á lo que de mí espera el tribunal, y la numerosa concurrencia que se apiña en este recinto, si os presentase en este momento las explicaciones que deseaba daros;—el señor Berryer va á tomar la palabra.

Quo más sea solamente lícito decir al señor procurador imperial, que al oírlo apocar este asunto, me ha parecido que no habia leido aun el expediente del proceso. ¿Por qué pues estos interrogatorios porque he tenido que pasar? ¿á que estas indagaciones; esta brigada de jendarnes al rededor de mi casa, todas estas escenas con las formas mas solennes de la justicia? Por una simple contravencion á las leyes, por la distribucion y el sello de los impresos. ¿Cuanta bulla por tan poca cosa! No, es imposible; y tengo el derecho de repetiroslo, señor procurador imperial, no habeis leido el expediente.

Habeis citado la ley de julio de 1849.

—Yo la conozco; era miembro de la asamblea q' la ha votado, y habeis tenido razon en decir que habia tenido por objeto contener, en sus medios de propaganda, las publicaciones peligrosas que amagaban á la sociedad.—El ministro que la ha presentado, y que lamentaba, pocos dias ha, en mi presencia, el abuso que se hacía de su ley, el señor Odillon Barrot, decía á la Asamblea:

“Hemos querido colocar, bajo la vijilancia de la autoridad, á estos hombres que van á buscar al lector, en medio de sus labores, bajo su humilde morada, para ofrecerle el veneno, y fomentar los disturbios políticos y sociales.”

¿Pero cual es pues este impreso con q' he contribuido á esparcir eso? ¿Es un impreso obscuro, uno de estos impresos, que se reparten para fomentar pasiones detestables?

¿Habeis visto la firma, esta firma que se me reprocha no haber acompañado con la profesion del autor?

Ya la habeis leido, y lo sabeis ahora, hombres religiosos, vosotros, cuyas creencias son sinceras, la carta, que os he dirigido, es la del nieto de san Luis.

Vosotros, que amais la gloria, y el esplendor de la Francia, la carta, que os he enviado, es la del nieto de Luis XIV.

Vosotros en fin, vosotros, cuyo número es todavia grande en mi pais, aunque vuestro corazon y vuestras convicciones hayan sido perturbados muy á menudo, talvez muy débiles desde algun tiempo, vosotros que amais la libertad, la carta, que os he enviado, es la del sobrino de Luis XVIII, de este rey lejislador, que, en medio de las aclamaciones populares, ha traído la libertad á la Francia, la libertad regular y fecunda.—y que desde el primer dia, con la mirada del hombre de Estado y del sábio, ha sabido el mismo trazar sus límites, límites protectores, que no ha podido superar sin precipitarse por una tartera harto rápida, hasta en el fondo de los abismos, en que la hemos visto perecer.

No, no, la ley sobre distribucion de los impresos no ha sido hecha para semejantes escritos, ni para semejantes circunstancias—y cuando en una de estas horas supremas, en que el pais oscitado, embriagado tal vez, aun que permaneciendo dueño de sus destinos, va á comprometerlas en vinculos nuevos y desconocidos, cuando en un momento tan solemne, se levanta una voz, noble y nacional como su origen, pura y moderada como la juventud y la virtud—cuando esta voz se dirige á la Francia agitada y loindica el verdadero puerto después de tantas borrascas. No hay ni puedo haber en nuestras leyes articulo alguno obscuro, que pueda quitarle el derecho de hacerse oír, que pueda impedir á un hombre de corazon honrado y muy honrado con un testimonio de confianza, al comunicar esta buena palabra á sus conciudadanos.

Yo me limitaré, en estas pocas palabras, á lo que me conviene decir para mi defensa. Esperaba presentarla en Sancerre, en medio de poblaciones, que tambien me han dado preciosos testimonios de confianza, al llamarme dos veces en los dias de angustia, al honor de representarme ante magistrados que han sido, si no atrevo á espresarme así, mis compañeros de armas en los dias verdaderamente difíciles y peligrosos. Los peregrinos de los trámites han hecho pasar mi causa de Sancerre, á Cosne; pero no me pesa de comparecer hoy delante de vosotros. El río, que nos divide, no estan hondo que yo sea aqui un extranjero. Me conocéis todos bastante para saber que nunca vacilo, cuando se trata de cumplir con un deber y sobre todo con un deber que reclama mi pais. Este deber muy modesto ciertamente en aquella circunstancia he debido, he querido cumplir con él; he tenido la suerte de llenarlo sin quebrantar las leyes. Mi elocuente defensor os lo probará fácilmente. Anhelo por oírlo, abandonarlo mi causa y confiarla en seguida á la independencia y á las luces del tribunal que va á juzgarme.

El Sr. Berryer, en medio del mas profundo silencio, se espresa en estos terminos:

“Señores.
El ministerio público, al empezar su discurso se ha felicitado por que la causa que trae ante vosotros al marqués de Vogüé, ofrecia un solemne ejemplo de la igualdad de todos los franceses ante la ley. Igualdad preciosa en efecto! en todos los tiempos reclamada por todos, y en nombre de todos. Esta igualdad es la condicion necesaria de la seguridad pública, del órden, del respeto á los derechos, y á las leyes; pero no es real, no puede ser garantida sino por una sana y religiosa administracion de la justicia, cuando pronunciando sus fallos con independencia y firmeza, sin acepcion de personas, sin espíritu de partido, sin temor, y sin complacencia, interpretando la ley en su espíritu y en su texto, los magistrados aplican las penas que pronuncian, solo contra los hechos que han previsto y definido claramente. Esta es, señores, la justicia que debéis á todos, la que venimos á pedir, y que por cierto hemos do conseguir, cuando breves observaciones hayan reducido, á lo que debe ser, la acusacion contra el Sr. marqués de Vogüé.

“Con sumo trabajo lograron caracterizar los hechos muy sencillos de esta causa y precisar el delito, cuya condenacion se solicita. El ministerio público ha querido sin embargo, dice él reducir el debate; no vengo á extenderlo; no pretendo convertir este tribunal en una arena política; que me sea lícito, entretanto rebatir, con algunas palabras, las estrañas consideraciones que han motivado este proceso. No tocaré sino los mismos puntos que ha tratado el ministerio público en la parte del proceso, que no puedo menos que llamar política.

“Cual no ha sido mi sorpresa, al abrir el expediente, que teneis á la vista, encontrando en la acta de acusaciones levantada el 13 de noviembre de 1852 por el sub-prefecto (do Cosne, espresiones tan estrañas, que se trataba segun esto majistrado, de castigar impresos no autorizados, sediciosos, con todos los caracteres de una protesta contra la próxima eleccion, con menoscabo de los derechos y de la libertad de los lectores, con tendencias á sembrar entre ellos la duda y la discision, una protesta enfln contra el establecimiento del imperio.

“Quo lenguaje! quo espresiones! y en quo circunstancias! En presencia de que hechos! que! el impreso de que el marqués de Vogüé ha confiado al correo algunos ejemplares, tendia á tembrar la division entre los franceses!

“Las divisiones, ay de mil son harto reales é incansables entre nosotros. Esto es el deplorable resultado de las revoluciones, cuyo número iguala casi el de los años, que, desde el fin del último siglo, hemos atravesado tan penosamente.

“Tantas constituciones contradictorias alternativamente pedidas, proclamadas, reformadas derrocadas; esa rápida sucesion de gobiernos diferentes, alternativamente adoptados é impuestos por el temor ó la esperanza, que han merecido alternativamente la confianza, la consagracion, el interes, la ilusion ó las convicciones de los ciudadanos, son las causas que han constituido los partidos, cuya cisidencia enerva nuestra desgraciada patria. Cada nuevo gobierno es una nueva desgracia, porque al pasar sobre el pais, trae en pos de si una nueva division, un nuevo di-

discontinuidad, una nueva complicacion en nuestros destinos.

“Pero con motivo del lenguaje sereno y majestuoso de señor conde de Chambord, con motivo del impreso, cuyos muchos ejemplares han sido confiados por él, al marqués de Vogüé, que hablais de sedicion, de division, de menos cabo á los derechos de los electores!!!

Ha sido monester amontonar todas estas palabras, todos estos motivos de acusacion para excusar ó cubrir, con un pretexto aparente, las medidas tomadas con precipitacion y rigor por la autoridad administrativa: el arresto y la prision del señor. Casier, antes de haber avisado al juez instructor; y la llegada, con solomne aparato, al castillo de Aubigny, donde se hallaba el marqués de Vogüé, de dos majistrados instructores, de un comisario de policia, con una fuerza armada considerable, que lo invadió y guardó las puertas!!!

“¿Quo hecho habia motivado estas amenazas precauciones? Habia visto el señor Cassier, apoderado del marqués de Vogüé echar, en el buzón del correo de Cosne, unas treinta cartas casi todas dirigidas á funcionarios públicos, mairs ó miembros de consejos municipales. Cada una de estas cartas, es verdad, contenia un ejemplar de la declaracion, de que, en esta audiencia, no han ensayado de incriminar una sola palabra. Leedla, señores, y preguntad os si, dandola á conocer, el marqués de Vogüé, se hacia culpable de un acto sedicioso, si atacaba los derechos y la libertad de los ciudadanos.

“Pero esto acto podia al menos arrojar la duda y la hesitacion en los ánimos! Es una protesta contra el imperio! ¿En quo momento? ¿En quo dias?

¿Quo es lo que se preparaba, que es lo que pasaba en Francia en los dias que han precedido al 20 de noviembre? El ministerio público acaba de decirlo: se hacia un llamamiento al pais, se le convidaba á disponer de su suerte, de su porvenir. Resolucion tremenda! Votacion mas solemne y mas peligrosa que pueda hacer un pueblo!

“Quel esta nacion que, desde sesenta años en medio de las revoluciones, de las luchas intestinas, de las guerras exteriores, de los triunfos, de los reveses de la fortuna, ha hecho tantos esfuerzos, tantos sacrificios, ha sufrido tantos males para conquistar sus derechos; para darse á si misma, libertades, instituciones, y cualquiera que sean, en su gobierno, las formas del poder supremo, para conservar alguna influencia sobre la administracion de sus propios negocios, alguna parte seria en la deliberacion de las leyes, de que penden su honor, su seguridad, el mantenimiento y el desarrollo de sus intereses, esta nacion, en los dias, que han precedido al 20 de noviembre, era llamada á abdicar, á renunciar á su independencia y á su voluntad, á dejar la obra laboriosa de nuestros sesenta años, á entregar á un solo hombre, á un nombre, su fortuna, sus destinos, su presente, su porvenir, y consagrar en fin este abandono de si misma, con la temeraria empresa de fundar en esta antigua Francia un nuevo derecho, un nuevo poder hereditario.

“¿En un dia tan solemne, cuando semejantes cuestiones se sometian al sufragio de todo un pueblo, como imputar á crimen el haber querido al menos introducir la duda y la hesitacion en los ánimos?

“¿Para todo hombre que miraba como fuese el pensamiento del nuevo imperio, no era un derecho, que digo? no era para todo hombre de bien el mas sagrado de los deberes, de avisar, de ilustrar á sus conciudadanos?

“Quel acusarian de menoscabar la libertad pública, de violar los derechos, aquel, que, en la vispera de la votacion, se hubiese atrevido á decir á la Francia: “Reflexionad; por mas grandes que hayan sido los peligros, que “acabais de atravesar, por mas grande que sea “la inquietud que os ajita todavia, temed los “caprichos, y mas aun tal vez las necesidades “del nuevo poder. Guardaos de ceder al impulso que os esmeran en imprimir.”

“En quo situacion estamos, señores, si semejantes avisos pueden clasificarse como actos sediciosos? Sedicion en la vispera del 20 de noviembre! sedicion! contra quién? Contra un poder que no existe todavia! contra una votacion que no ha tenido lugar. Era un acto de sedicion, el de protestas contra aquellos que trabajan para arrastrar, comprender ó forzar la votacion? Provocar solamente la hesitacion y la duda, era, segun el señor sub-prefecto, un menoscabo á la libertad de los electores! Pero las circulares administrativas, los pasos, las intimaciones, las amenazas, las promesas de los diarios oficiales, los escritos

AVISOS

Pérdida se han perdido 5 billetes

sobre una viuda y 4 de sargentos invalidos, correspondientes a los meses de junio por el primero y de julio, y de agosto, por los segundos. La pérdida tuvo lugar desde la calle de la Colonia núm. 41 hasta la casa del fiscal general. Se previene que el que los encuentre no podrá hacer uso de ellos y que entregándolos en la casa y calle arriba expresado, recibirá una gratificación.

Los sindicatos del concurso de D. José Puibusque

pregan nuevamente a los acreedores de este que presenten sus cuentas y documentos en la casa, calle del 25 de mayo núm. 303 dentro de ocho días de la fecha con la inteligencia de que las que no las hagan no serán comprendidos en la liquidación. Montevideo 8 de julio de 1853. Eberhard.

Planillas para presentar las del crédito público

se hallan a venta en la Librería de Hernandez y en la española, calle del 25 de mayo núm. 153.

Aviso -- La persona que precise de un cosinero

puede ocurrir a la calle del Cerrito número 26.

Almoneda y remate por disposición del Sr. Juez Letrado de lo Civil

Abogado D. Manuel N. Topia, se han de celebrar almonedas en las tardes de los días 11, 12 y 13 del corriente, y remate en la última, de una casa perteneciente a D. José Mendoza, situada en la calle del 25 de Mayo bajo los números 13, 15, 17 y 19, construida en terreno de 13 varas de frente al Norte y 50 de fondo con un maritillo a esta parte por el costado del Oeste de 4 varas 3 pulgadas por seis y 3 cuartas varas: tasadas en todos sus ramos por la suma de 35714 pesetas 238 centavos. Las tasaciones están de manifiesto en la escribanía del que firma. Montevideo julio 2 de 1853. Narciso del Castillo. Escribano público y de lo Civil.

Aviso a los padres de familia

Habiendo cumplido con lo que manda el reglamento del Instituto, D. Alejandro Peyret, Bachiller de la Universidad de Francia, tiene el honor de avisar al público y especialmente a los padres de familia que acaba de abrir una escuela, en que se enseñará a aplicar los métodos de enseñanza más sencillos y perfeccionados, que se practican en los colegios franceses.

EL REGALO ORIENTAL

Revista contemporánea de Montevideo; Política-imparcial, Satírica-Literaria, Bromista Risueña, utilísima y Económica. SEGUNDA EPOCA. PROSPECTO

Nada más justo que buscar un objeto recreativo con que hacer reír a una mitad de nuestro prójimo, ya que la otra no da sino pesares, cuidados y desengaños. Los primeros, según regla natural, nacieron del hombre; los segundos de la mujer, y los terceros de las mujeres y de los hombres; es decir: que solamente en estos dos seres se encierra cuanto bueno y malo, ó sea dulce y ágrido, probamos en este mundo, de tejas para abajo. En qué vendrán a parar tantos rodeos? -- dirán estupefactos nuestros lectores. Pues habéis de saber curiosos que todo se reduce a decirnos que presigamos estariáis hartos de ese carácter Joco-serio que hasta aquí ha conservado EL REGALO; ca-

rácter supuesto ó apropiado, del que se despoja completamente para vestirse, del ayo bromista, satírico y enemigo acorrimo de la formalidad.

Bajo este principio seguirá viendo la luz pública ocho veces al mes, en la misma forma que anteriormente y adornado de VISTOSAS CARICATURAS.

Como nosotros no podemos estar en todas partes, si no que seamos conocidos, nos valdremos de PERILLAN, ser invisible y hablador sempiterno, que dirá verdades de a puño (tan claras ó mas que la luz del día). Su astucia le introducirá en las asambleas, visitando de camino la policía; de aquí pasará al MINISTERIO, y entrará y saldrá de una en otra oficina como trasquilado por Iglesia; se introducirá en la ADUANA, recorrerá los HOSPITALES, las CARCELES, los teatros, los paseos, y en fin, toda la República Oriental, desde el miserable rancho del gaucho hasta la potente casa del comerciante.

De las veinticuatro horas del día empleará PERILLAN dos en dormir, y las restantes en escudriñar todo: para lo cual se servirá de una LINTERNAS, que le hará mas visible los objetos, por pequeños que a su vista se le presenten.

PERILLAN tenderá sin compasión el LATIGO a todo el que se leuerza en la sociedad.

PERILLAN dará muy buenos consejos a todos, con especialidad a los que lloran las riendas del GOBIERNO.

PERILLAN será amante fiel del BELLO SEXO dedicándole algunas horas de solaz para aplacarle cuantas penas y sinsabores EL SEXO FEO les acarree.

PERILLAN, en fin, trazará una senda florida, sin espinas, y a fuerza de LATIGAZOS les hará entrar por ella a los PROJIMOS que caminan hoy por pedregales rodeados hoy por precipicios: advirtiéndoles desde ahora que no pedirá SATISFACCIONES de ninguna especie, pero tampoco las dará a quien se las exija.

La señora Lambra por ausentarse del país

ha dispuesto vender lo que a continuación se expresa, a los precios ínfimos, que estarán de manifiesto en su habitación, calle del Cerrito núm. 168. -- Un rico piano de nueva forma con 7 octavas menos 2 notas, de Worgan, 1 id. de Collard usado, un medio piano con 3 octavas y 3 notas forma de un escritorio, (musica) the Standard Lyric drama en 12 volúms. Hammet's complete piano forte method; Stabat-Mater de Rossini con acompañamiento de piano, Saffo de Paccini, Medea de Meyer, Rossini's album, Semiramis para canto y piano, Lucrecia Borgia, id. Linda de Chamounix, id. Giuramento, id. Ecole de Garcia, Traité complet de l'art du chant, Les solfèges de Gorandé, Les vocalises par Bardigni, pour mezzo soprano et contralto, I Solfeggi del maestro P. Mandanici per soprano, mezzo soprano ó basso, Partimenti ossia basso numerado de Peñaroli, libros en Italiano, diccionario universal de la lengua italiana de Vanzon, Biblia Sacra por Diodati, della imitazione di Gesu-Cristo versioni di Cosari, poesie giocose del Guadagnoli, Le notti Romane del Conte Alles; Verri novelle romantiche, opera di Metastasio 37 piccoli tomi, Elementi di grammatica italiana, Corso popolare di aritmetica [id. en español], historia jeneral de España por el P. Juan de Mariana 9 volum. diccionario español ó ingles y vice-versa por Meadoros, Ollendorff, (new method of learning to read, write, and speak the Spanish language) id. en ingles, Maunder's english dictionary and Treasury Lesson, mercantile correspondence, Gol Colonies of Australia, Sinclair's church of England Catechism, Helf to the reading of the bible, the new testament, the elements of modern geography, Murray's english grammar. A clasical dictionary. Smith general atlas, id. en frances, dictionaire royale imitation de Jesu-Christ. avec les réflexions de Lamennais, nouvelle grammaire française, par MM. Noël et Chapsel, Ollendorff's french grammar, L. Key.

Operas para piano y canto. -- Donna Cazitea, de Mercadante, Tancredi, de Rossini, Gazzaladra, de idem, Otello, de idem, Donna del Lago, de idem, Capuleti y Montecchi, de Bellini, Anna Bolena, de Donizete, Luisa Miller, de Verdi, Rigoletto de id.

CARTAS TOPOGRAFICAS

DE LA Republica Oriental del Uruguay

por el SEÑOR CORONEL DE INGENIEROS D. José María Reyes.

Se encontrarán en la Librería de Hernandez.

Hallazgo. -- Se han encontrado

ayer a la tarde dos caballos; su dueño puede ocurrir por ellos (pagando el aviso) al muelle de la Victoria casa de H. Olivier.

CIGARRERIA DEL PILOTO

Calle de los Treinta y Tres núm. 54.

En esta casa recientemente establecida se encuentran todo lo mejor concerniente al ramo y a precios equitativos, a saber: cigarros de oja de la Habana de varias clases, id. charutos de Bahía, id del país tripa habano, id. id. paraguayos, cigarros de papel (habanillos) papel de hilo superior, tabaco de pito, rapé frances y del Brasil &c. &c.

Edicto judicial de orden del

Jurado Ordinario de este Departamento, por el presente se cita llama y emplaza a D. Juan Lavastie para que en el termino de 30 dias a contar desde la fecha parezca por sí ó por apoderado instruido y espensado a estar a derecho ante dicho Jurado en la demanda que le ha promovido D. Pedro B. Gorri por cobro de pesos bajo apercibimiento que si así no lo verificase se procederá con arreglo a derecho. Montevideo julio 6 de 1853. Pedro de Latorre. Escribano público.

¡¡ ESTO SI QUE CONVIENE !!

Se venden solares a todos

vientos en la manzana N.º 42, situada entre las calles Rio Negro, Canelones, Dajman y Soriano, la mitad al contado y el restante del importe a un plazo moderado. Tambien se venden por cuartas y octavas partes en la manzana N.º 92, situadas en las calles del Uruguay, Yaguaron, Mercedes, y Yi. -- El que quiera comprar ocurra a la calle de Zavala N.º 191.

Ama de leche hay una ro-

busta y sana que se ofrece para criar en su casa quien la precisare ocurra a la barraca de Ocampo en la Buena Vista. 3 p.

Aviso.

Por motivo de la mala salud del infrascripto, queda disuelta la sociedad conocida bajo la razon de Quelquejeu, Dussurgey y Ca., fabricantes de sombrero y gurras, calle del Sarandi núm. 240.

D. Julian Quelquejeu y su esposa Da. Celestina Dussurgey, quedan solos encargados de dicha casa de comercio, así como de todo lo que de ella compete. S. Dussurgey.

En conformidad de lo arriba mencionado, aprobamos. J. Quelquejeu. O. Dussurgey.

Aviso.

D. Vicenta Chocino vendió su pulperia, al Sr. Juan Bautista Rossa, sita en la calle del Sarandi núm. 119 321. El que tenga cuentas con dicho establecimiento ocurra con ellas en el termino de seis dias contados desde esta fecha 4 de julio de 1853.

A los pasteros y car-

retilleros -- Por 12 reales cada faido de pasto de rica calidad en la barraca de D. Eduardo Mac'Eachen. 3 p.

Se vende un terreno pasan-

do el paso del Miguelete cerca del Puente de cinco ó seis cuadras propias para sembrar, ó establecer alguna casa de negocio por estar en camino real, la persona que se interese por él ocurra a la primera casa en el mismo terreno. con D. José Gallariza.

Haviendose rematado el vi-

ernes 1.º del corriente la casa que pertenecía a D. Jaime Rollas sita en la calle del 25 de mayo núm. 92 04 y 06 se previene a los que se consideren con credito a cuyo pago esté afectu la misma casa ó con derechos hipotecarios sean de la clase que fueren los presente dentro de 7 dias contados desde la fecha en la confitería del Sr. Nicolas Tagliaro en la misma casa ó en la sigarria de enfrente del Sr. José Pedro da Costa y compañía -- julio 4 de 1853.

La pulperia calle de San

José esquina de la del Rio Negro, se ha vendido. Se pone en conocimiento del público para que todos los interesados que tubieren cuentas con dicha, se presentaran en el término que prefija la ley para ser satisfechas. 12-3 p.

En la mercería de la calle

del 25 de Mayo núm. 251, existe un cajon de Flores de Iglesia para vender, a un precio moderado.

El consulado dinamarques se

ha trasladado a la calle del Rincon núm. 63.

A LAS BANDAS DE MUSICA.

Hay a venta muy baratas unas pocas cornetas é pistón, cada una en su caja. -- En la librería de Hernandez calle del 25 de Mayo núm. 236. 112

Muy barato -- Seyende un piano

perpendicular frances de los últimamente llegados, no tiene uso ninguno, la persona que lo vende lo hace por ausentarse del país -- igualmente todos los muebles pertenecientes a una casa, nuevos de caoba, calle del 25 de agosto núm. 146. 1-3 p.

Aviso -- Mister Bradish se ser-

vira pasar calle de Sarandi núm. 233 por un asunto que lo interesa.

Aviso -- La fonda número

83 de la calle de 25 de agosto que jiraba con la firma de D. Andres Carcuta hasido bendida a D. José Muiños el que tenga cuentas con ella ó curráse al bendedor dentro de tres dias. 2-3 p.

Se venden abordo --

1500 ladrillos puelita de fuego, 30 bucos ceniza de toda clase para fabrica de jabon. Carlisle Smith y Ca., calle del Rincon, n.º 14.

La casa de comercio de los

Sros Bunge Bornesfeld, y Ca., se ha trasladado a la calle del Rincon núm. 63.

Se desean conchar tres indi-

viduos para el servicio de una ó mas casas, las personas que los necesiten pueden ocurrir a la calle del Uruguay núm. 88.

Se vende la esquina situada

con los utiles de pulperia en la calle de san José esquina a la del Rio Negro número 214 por ausentarse su dueño del país en la misma encontrarán con quien tratar.

Ojo al aviso.

D. Leoncio Maye medico dentista, teniendo que ausentarse de Montevideo. Suplica a las personas que o han honrado en su confianza y necesitan de su arte aprovechar el tiempo para dirigirse a su gabinete.

Ruega a las personas que han pedido piezas artificiales, venir a probarlas. Sigue viviendo en la calle de los 33 núm. 22 esquina de la calle del Rincon.

Fósforos sin azufre de supe-

rior calidad, y loza surtida. Se venden unos cajones y unos caustos en depósito ó despachados a un precio acomodado en la calle del 25 de mayo número 307. 31-3 p.

VINDICACION

deja arribar para correr largo, los doce navios que formarían en lo primera posicion la retaguardia del onemigo, deberan ser siempre el punto de mira de los ataques de la columna de sotavento, a menos que otra cosa mando el comandante en gefe, lo que no es de creer, porque la direccion absoluta de su columna de sotavento, despues que las instrucciones del general en gefe hayan sido bien entendidas, deben quedar al almirante que mando la columna. Lo demas de la escuadra quedará a las ordenas del comandante en gefe, que cuidará que los movimientos del comandante su segundo tengan toda la libertad posible.

"NELSON."

El génio no alcanza a mas; la prevision humana llega a sus límites en esas instrucciones, timbre de gloria inmortal para el que las concibió. Allí invado el preclaro marino el dominio de la suerte, le arranca sus imprevistas peripecias, y leyendo en el porvenir, fija con la inspiracion de un vate guerrero las reglas que han de seguir sus compañeros de armas y sus subordinados para asegurar la victoria que organiza casi de antemano: así fue que cuando se reunieron en la cámara del Victory todos los generales y capitanes para oír esas instrucciones, lanzaron una voz unánime de entusiasmo. "So hubiera dicho, escribia Nelson, el efecto de una chispa eléctrica; algunos oficiales vertían lágrimas de emoción; todos aprobaron el plan de ataque; aparoció nuevo, improvisado, de fácil concepcion y ejecucion, y desde el primero de los almirantes hasta el último de los capitanes todos exclamaron: "¡El enemigo está perdido si conseguimos trabar el combate!" La diferencia que sieno en entre sí la pàlida é incompleta instruccion del tímido Villeneuve y el arrojo que brota de las disposiciones de Nelson, la hallamos entre los dos consejos de guerra que se celebraron a bordo del Bucentaure y del Victory: en el primero todo fue desunion en

los pareceres dudas en los medios, y por último, atropellamiento en la salida. En el Victory todo es conformidad, armonía; todos se preparan al combate con entusiasmo unánime; en el consejo de los aliados ludhan los espafioles con la fuerza de la razon contra el tardío anhelo de la desesperacion de un gofo estrangero, imprudente hasta el exceso, pues trata de salvar su honor personal atacado: en el consejo de los ingleses todo es ardor para corresponder dignamente a las sublimes concepciones de su ilustro gofe; en el uno el pundonor acalla la voz de la prudencia, y la resignacion reemplaza la confianza; en el otro la ciega confianza cuenta los instantes de realizar lo que cada uno espera; al pié de cada una de las resoluciones tomadas en el Bucentaure y en el Victory está escrito anticipadamente el resultado que cada uno ha de conseguir en el combate: una sola palabra era idéntica en ambos: Gloria para todos los combatientes. Tales fueron los agüeros fatales que para la escuadra combinada precedieron la sangrienta jornada de Trafalgar. En la vindicacion de nuestra Armada hemos ya dicho la parte gloriosa y funesta que en el combate tomó cada uno de los buques de la escuadra. No existo parte, alguno general en nuestros archivos que presente el conjunto de la batalla, y los partes individuales de cada buque no bastan para formar un cuadro completo sobre documentos nacionales. Por otra parte, las diferentes narraciones estrangeras que hemos tenido a la vista adolecen visiblemente de parcialidad muy natural en favor de la bandera a que pertenece el autor, y en las descripciones falta conformidad en muchos puntos. Sucede para el combate de Trafalgar como en todas las grandes catástrofes militares de la historia, que lo único que queda absolutamente verdad es el resultado final, con mucha variedad en las causas que produjeron, y mas cuando por una parte hay aliados siempre dispuestos a echarse reciprocamente la culpa de un desastro comun; así es que hay mayor uniformidad en